AUTORIZA HORA EXTRA A FUNCIONARIOS QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N°

4169

Chillan Viejo, 1 0 MAY 2023

VISTOS:

1.- Las autorizaciones de horas extraordinarias, por parte adjunto debido a que el sistema de Software se encuentra detenido por problemas de configuración.

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 respectivamente.

b).- Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Municipal Subrogante.

c).- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre Horas extraordinarias.

d).- Las facultades que me confiere la Ley N. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZA al funcionario que se indica, según el de la jornada laboral respectivamente.

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS	
Claudia Nuñez Vergara Rut Grado 14	Horas Ordinarias Horas Festivas Horas Compensadas	00:00 hrs. 04:00 hrs.
Karin Flores Espinoza Rut.	Horas Ordinarias Horas Festivas	00:00 hrs. 00:00 hrs. 04:00 hrs.
Grado 12	Horas Compensadas	00:00 hrs.

2.- PÁGUESE horas solicitadas por el funcionario, sujeta al correcto cumplimiento de jornada laboral, según la correcta marcación en reloj control.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MINICIPAL (9)

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/OES/PMV/PQP

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado